

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**CONTENIDO**

**TERMINOLOGÍA**

**BASES**

**PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**TERCERA.** HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.

**CUARTA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

**QUINTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

**SEXTA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

**SÉPTIMA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**OCTAVA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

**NOVENA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

**DÉCIMA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDAS.

**DÉCIMA PRIMERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**DÉCIMA TERCERA.** PENAS CONVENCIONALES.

**DÉCIMA CUARTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

**DÉCIMA QUINTA.** DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA.** ASPECTOS GENERALES.

**ANEXOS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a), 21 y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN12/OM-2020 para la adquisición de material de limpieza e insumos médicos de uso generalizado para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado.**

En virtud de que nos encontramos en suspensión de labores presenciales, derivado de la emergencia sanitaria que se vive actualmente tanto a nivel nacional como estatal, la presente licitación es un caso de excepción, ya que se trata de asuntos de carácter prioritario, por lo cual nos regimos en estricto apego a los acuerdos que en materia de sanidad han tenido a bien emitir las autoridades competentes en la materia.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularan este proceso.

**TERMINOLOGÍA**

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.
- b. **Área requirente:** La Oficialía Mayor en representación de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- c. **Área técnica:** Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor.
- d. **Bases.** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor con el (los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Oficialía Mayor en representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. **Dependencias del Gobierno del Estado:** Las señaladas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- i. **Identificación oficial vigente:** Pasaporte vigente, cédula profesional con fotografía o credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional electoral (INE).
- j. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- k. **Licitante:** Persona física o moral que concurra en la licitación.
- l. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- m. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

n. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá llevarse a cabo de manera presencial.

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

a. Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1**.

b. Que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, así como con los anexos solicitados en la cláusula cuarta de estas bases de licitación.

c. Que tengan actividad comercial relacionada con la **compraventa de materiales para limpieza, así como materiales de equipo médico**, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

d. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

a. **Objeto de la licitación.** Adquisición de material de limpieza e insumos médicos de uso generalizado para la sanitización e higiene del espacio laboral en las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, cuyos bienes se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

b. **De las características.** Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. **De las propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, de los bienes solicitados en cada partida en que participen, así como la marca de cada una de ellas.

e. **De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la **adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.

**TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.**

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de abril de 2018 y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, el cual dispone que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes para la prevención y el control de la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el procedimiento de licitación a que se refieren las presentes bases se llevará a cabo considerando la implementación de las medidas de seguridad sanitaria así como de mecanismos para evitar la concentración de personas, en estricto apego a las disposiciones legales que para ellos han tenido a bien emitir las autoridades competentes en la materia.

**a. Calendario de eventos.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación	03 de agosto de 2020		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 11:00 horas del 10 de agosto de 2020		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 06 de agosto de 2020	11:00 hrs.	<a href="mailto:unidadoperativaom@gmail.com">unidadoperativaom@gmail.com</a> y/o <a href="mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx">unidadoperativa.om@groo.gob.mx</a>
Junta de aclaraciones	10 agosto 2020	11:00 hrs	Se efectuará en la <b>Palapa que se encuentra adjunta a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor</b> , ubicado en Av. Carmen Ochoa de Merino, núm. 212, col. Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Acto de presentación y apertura de proposiciones y presentación y entrega de muestras.	17 agosto 2020	11:00 hrs	Se efectuará en la <b>Palapa que se encuentra adjunta a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor</b> , ubicado en Av. Carmen Ochoa de Merino, núm. 212, col. Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Fallo	26 agosto 2020	15:00 hrs.	Se realizará el acta correspondiente y se enviará a los licitantes mediante correo electrónico (artículo 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo).
Firma del contrato	31 agosto 2020	16:00 hrs.	En el <b>Departamento de Bases para Adquisiciones de la Oficialía Mayor</b> , ubicado en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de plazo	<b>No</b>		
Tipo de licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

**b. Límite de venta de bases.** Para tener el derecho a participar, las bases estarán disponibles para su compra desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual podrá ser de la siguiente manera:

**b.1. Mediante correo electrónico:** El licitante podrá solicitar "la orden de pago de bases" de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, a los correos electrónicos: [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@groo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx); anexando los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la persona física
- RFC
- Domicilio
- Localidad
- Número y objeto de la licitación.

Una vez generada "la orden de pago de bases" la convocante la enviará por los mismos medios al licitante, con la cual deberá realizar el pago por la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, o en su caso en las siguientes sucursales bancarias y establecimientos:

1.- BBVA Bancomer

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- 2.- Banorte
- 3.- HSBC
- 4.- Banamex
- 5.- Scotiabank
- 6.- Santander
- 7.- TELECOMM
- 8.- Oxxo

En caso de requerir factura por el pago de estas bases deberá comunicarse para solicitar la misma al departamento de licitaciones públicas, o bien a través de los correos oficiales [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@qroo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@qroo.gob.mx).

**b.2. En página de internet:** Deberá ingresar al link <https://www.quintanaroo.gob.mx/om> (Apartado "Licitaciones públicas"), generando el formato para el pago por la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), y realizarlo a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y contrato No. 1817, la impresión de las bases es responsabilidad del licitante a través de los medios que considere.

**c. Junta de aclaraciones.** La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en presencia de la convocante, el área técnica y el representante del Órgano Interno de Control, el día **10 de agosto de 2020**, a las **11:00 horas**, en la **Palapa que se encuentra adjunta a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor**, ubicado en Av. Carmen Ochoa de Merino, núm. 212, col. Centro, C.P. 77000 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Contemplando la emergencia sanitaria y toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles para el estado de Quintana Roo en su artículo 22 fracción II prevé que la asistencia a este evento puede ser optativa, y considerando la importancia de salvaguardar la integridad y salud de los ciudadanos, las personas Físicas o Morales interesadas podrán asistir al evento, sin embargo, solo en el caso que sea estrictamente necesario. **La acreditación para asistir a este evento será de conformidad a lo establecido en el inciso d.1 de la "Acreditación para participar en la presentación y apertura de proposiciones"**

**c.1.** Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que hayan adquirido el derecho a participar, de conformidad con lo estipulado en el inciso b, y podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones, atendiendo a lo establecido en el artículo 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, únicamente a través del correo electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@qroo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@qroo.gob.mx), en documentos Word y PDF (con la firma del representante o apoderado legal), **cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán dirigidas a la Oficialía Mayor, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales, y deberán contener el nombre del licitante o su representante legal, así también, deberán estar acompañadas del poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica y el comprobante del pago de bases**, por lo que una vez transcurrido el plazo citado no se dará contestación a las preguntas que sean enviadas con posterioridad. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante y las que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

**c.2.** Una vez concluida la junta de aclaraciones se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los servidores públicos asistentes y no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda recepcionada posterior al periodo establecido, ni se proporcionará información adicional. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

**c.3.** Al final del acto, el acta resultante será enviada a cada servidor público asistente y a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, vía correo electrónico debidamente firmada por todos los asistentes a la misma. Así mismo, el acta estará disponible para su descarga en la página <https://www.quintanaroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas).

**d. Presentación y apertura de proposiciones y presentación y entrega de muestras.** La recepción y apertura de las propuestas será realizada en acto público protocolario el día **17 de agosto de 2020 a las 11:00 horas**, en la **Palapa que se encuentra adjunta a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor**, ubicado en Av. Carmen Ochoa de Merino, núm. 212, col. Centro, C.P. 77000 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

En apego al Acuerdo por el cual se emiten los "Lineamientos para el reinicio seguro de actividades presenciales, capacitación de personal para la seguridad en el ambiente laboral, adecuación de espacios, procesos y procedimientos, así como la implementación de las medidas de sanitización e higiene del espacio laboral, en las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, como medida de

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

seguridad sanitaria de inmediata ejecución, publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 30 de junio de 2020, y a fin de llevar a cabo con responsabilidad las medidas sanitarias planteadas por las autoridades de salud debido a la emergencia sanitaria del SARS-CoV2 (covid-19), solo se permitirá la entrada de una persona por licitante al acto, mismos que deberán seguir todos los protocolos de sanidad que determine la convocante, los cuales se señalan a continuación:

- 1.- Uso obligatorio de cubre bocas, caretas y gel antibacterial.
- 2.- Respetar distanciamiento social de 2 metros como mínimo.
- 3.- Apegarse a todas las indicaciones de la convocante para llevar a cabo los protocolos de sanidad, durante todo el tiempo que dure el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Reglas que deberán observar los servidores públicos y licitantes asistentes a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Dadas las condiciones de la emergencia sanitaria y como medida de seguridad para la prevención y control de la propagación del SARS-COV2 (covid-19), no se permitirá el acceso a servidor público o licitante que se apersona una vez iniciado el acto.
- Los licitantes deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en la reunión, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- Derivado de la emergencia sanitaria previamente señalada, los licitantes podrán nombrar a un representante en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones para lo cual deberán presentar la documentación que los acredite como tal en apego al inciso d.1.
- En este acto solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal.(solamente una persona)
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.

**Nota:** Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/II/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

**d.1. Acreditación para participar en la presentación y apertura de proposiciones y presentación y entrega de muestras.-** Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elija para asistir al **acto de presentación y apertura de proposiciones y presentación y entrega de muestras** . Para su acceso y derecho a voz, los licitantes deberán entregar su documentación de acuerdo a lo siguiente:

**a) Persona física:**

**a.1. Propietario:** Original y copia legible de la identificación oficial vigente, ó

**a.2. En Representación:** Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible de quien otorga y acepta el poder y copia legible de la de los testigos. Así también, identificación en original y copia de la persona que recibe el poder. **(Anexo 5), ó**

**a.3. En caso de representarla a través de poder notarial:** Anexar original y copia legible del poder notarial y copia legible de la identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

**b) Persona Moral:**

**b.1. Representante o apoderado legal:** Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, ó

**b.2. En caso de Representación:** Carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes (**Anexo 5**) y anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

- d.2.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- d.3.** Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, **un sobre cerrado** en forma inviolable **que contengan en su interior 2 sobres**, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, **los tres sobres que presenten deberán estar debidamente cerrados, firmados y rotulados por la persona facultada para ello**, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. La presentación de sus proposiciones dentro de 3 sobres, tiene como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d.4.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.
- d.5.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan presentado cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- d.6.** Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas, previa solicitud del licitante, dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso d.4, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- d.7.** Las propuestas que cumplan cuantitativamente con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan, es decir, que la información contenida en los será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen técnico-económico a que hubiere lugar.
- d.8.** Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.
- d.9.** Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que contendrá los importes ofertados por cada licitante, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto. La convocante enviará por correo electrónico el acta, a cada licitante que haya participado, así como a cada servidor público asistente a la reunión. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <https://www.quintanaroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.
- Nota:** Los licitantes cuyas propuestas no hayan sido aceptadas para su análisis detallado, deberán retirarse al concluir el acto, previa firma del acta correspondiente.
- d.10. Presentación y entrega de muestras:** Ésta se llevará a cabo, una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones en la misma dirección. Solamente se recepcionarán las muestras de aquellos licitantes que hayan cumplido con los requisitos en forma cuantitativa y en

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

consecuencia hayan sido aceptadas para su análisis detallado, esas muestras deberán cumplir con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**, debiendo estar identificadas de acuerdo al formato de etiquetas en apego al **Anexo 1.2. Su incumplimiento será motivo de descalificación**, dichas muestras quedaran bajo resguardo de la Dirección de Recepción, Control y Supervisión de Contrataciones.

Al final del acto se levantará una minuta de trabajo, quedando constancia por escrito del mencionado evento.

Se libera de responsabilidad a la convocante de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de las muestras o a los procesos de análisis que se le realicen y de las que no se soliciten en el tiempo establecido.

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y servirán para verificar que el licitante que resulte adjudicado entregue los bienes con las mismas características durante la vigencia del contrato.

Las muestras de los licitantes que hayan resultado descalificados o no adjudicados, serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud del licitante y se les otorgará un término de dos meses posteriores para la recuperación de las mismas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales contados a partir de la fecha del fallo.

Las muestras de los licitantes que resulten adjudicados, podrán ser entregadas dentro de los quince días naturales posteriores a la conclusión del contrato.

**Nota:** transcurrido los plazos señalados, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las muestras, así como a su contenido.

**e. Fallo de la Licitación.** Se efectuará el día **26 de agosto del 2020 a las 15:00 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de contrataciones de la Oficialía Mayor**, ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Primer piso, colonia centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, debido a la emergencia sanitaria, únicamente se hará en presencia de los servidores públicos invitados al acto.

**e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer de manera escrita a cada uno de los licitantes, a través de correo electrónico, el cual deberá contener la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, fue o no aceptada; se realizará un acta en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, misma que será inapelable. Así mismo, el acta del fallo estará disponible en la página <https://www.quintanaroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas).

**e.2.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicándolo previamente a quienes intervinieron en el proceso.

**f. Firma del contrato.** La firma del(los) contrato(s) se realizará el día **31 de agosto del 2020 a las 16:00 horas**, en el **Departamento de Bases de Adquisiciones** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

- 1. Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **un sobre cerrado** de forma inviolable **que contenga en su interior 2 sobres** uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente cerrados, firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. La presentación de sus proposiciones dentro de 3 sobres tiene como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2).

Número de licitación: \_\_\_\_\_.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Objeto de la licitación: \_\_\_\_\_.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
3. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado, los que integren la propuesta económica. Se hace la aclaración, que la falta de folio no es motivo de descalificación.
5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta, los escritos deberán ser dirigidos a:  
**Oficialía Mayor.**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente.**
6. Únicamente se aceptará a una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Los licitantes deberán presentar dentro o fuera de los sobres, toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general solicitada, ya que son únicamente para cotejo. En caso de presentarla fuera de los sobres, ésta deberá ser entregada a la convocante al momento de la entrega de los mismos, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará demás documentación. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de la licitación.

## **SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS**

### **a.1. Requisitos legales:**

- I. Presentar **original** y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Licitaciones o del talón para pago de bases de licitación que se genera en la página <http://om.groo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>, según sea el caso.

**Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante. En caso contrario se tomará como no presentado el documento.

- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 6**) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:  
Persona física:
  1. Manifiesto de facultades (**Anexo 6**).
  2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente.
  3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento.
  4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
  5. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por la persona física, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible de quien otorga y acepta el poder y copia legible de cada uno de los

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

testigos. Así también, identificación original y copia de la persona que recibe el poder para su debido cotejo. **(Anexo 5)**.

Persona moral:

1. Manifiesto de facultades **(Anexo 6)**.
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir.
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder notarial.
4. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de quien otorga y aceptar el poder y copia legible de cada uno de los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo.

**Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso contrario se tomará como no presentado el documento.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2020, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.
- IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **(Anexo 7A)** y para persona física **(Anexo 7B)**).
- V. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad **(Anexo 8)** en el cual declare lo siguiente:
  - a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y proporcionar el suministro en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
  - b) Que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Deberá anexar copia del modelo de contrato debidamente firmado al calce del mismo **(Anexo 3)**.
  - c) Que conoce y acepta las modificaciones generadas en la junta de aclaraciones, razón por la cual han considerados para la elaboración de sus propuestas.  
Deberá agregar copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
  - d) Que conoce el alcance y las condiciones establecidas para la fianza solicitada para la formalización del contrato.  
Deberá agregar copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- VI. Declaración de integridad y no colusión **(Anexo 9A)** y manifiesto de no conflicto de intereses **(Anexo 9B)**.
- VII. Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés* **(Anexo 11A)**. **En caso de ser persona moral, se deberá presentar la presente manifestación, por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, las cuales deberán estar firmadas por los mismos, así como anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de ellos** **(Anexo 11B)**.
- VIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- IX. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales, anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- X. Impresión legible de la licencia de funcionamiento de su establecimiento comercial.

**Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso contrario se tomará como no presentado el documento.

**a.2. Requisitos técnicos:**

- XI. **Currículum empresarial** en el cual **deberá describir los datos generales** de la persona física o moral y su experiencia, **así como lo siguiente:**
1. Señalar la Plantilla laboral:
    - 1.1.- Que incluya personal administrativo y operativo con el que cuenta.
    - 1.2.- Señalar que cuenta con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma.
  - 2.- Señalar el domicilio de un establecimiento:
    - 2.1.- Que cuente con nombre comercial y atención al público en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta, donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren.
    - 2.2.- Evidencia fotográfica del mismo.
    - 2.3.- El establecimiento comercial que manifieste deberá comprobarse mediante copia simple legible de cuando menos 2 de los siguientes documentos: recibo de agua, luz, teléfono o en su caso contrato de arrendamiento a nombre del licitante.
    - 2.4.- Parque vehicular con el que cuenta para el suministro correspondiente.
  3. Relación de clientes con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, proporcionando el número de contrato y con quien lo suscriben, así como la vigencia del mismo, teléfonos y domicilio de los mismos. (El área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).
- XII. **Oferta técnica** en la que se describa la marca, características y demás especificaciones de los productos que oferta, tomado en consideración el listado proporcionado en el **Anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos, adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en USB (hoja de cálculo de Excel) el cual contenga toda la información de su propuesta técnica.

**Nota:** El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

**SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

**I. Garantía de seriedad de la propuesta** Los licitantes garantizarán su propuesta por un monto de \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 10**), en forma de:

- I.1. Cheque cruzado o cheque de caja con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

**II. Propuesta económica**, el licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios unitarios incluyendo I.V.A. tomando como referencia el **Anexo 2** (no omito manifestar que por cuanto a este anexo contiene columna de referencia con precios más IVA), en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

- II.1. Se anotarán **los precios unitarios incluyendo IVA**, por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

- II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

propuesta.

Adicionalmente deberá **entregar la propuesta capturada en USB (hoja de cálculo de Excel)**. La hoja de cálculo deberá contener sólo dos decimales y estar debidamente formulada.

**Nota:** Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en el mismo USB tanto la propuesta técnica como la económica. Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

**QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.**

- a. El/los suministro(s) se llevará(n) a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de enero del siguiente ejercicio fiscal (año 2021), sujeto a disponibilidad presupuestal, en caso de no existir suficiencia presupuestal se dará por concluido el 31 de diciembre de 2020.
- b. El licitante debe contar con un establecimiento comercial en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que deberá estar operando con capacidad de suministro inmediato y podrá ser comprobado por el **área técnica** y la **convocante** mediante una visita física a las instalaciones, así mismo deberá contar con la infraestructura y transporte necesario que le permita cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o cliente.
- c. El **área técnica** y la **convocante** podrán efectuar las visitas que estimen pertinentes a las instalaciones manifestadas en su carta de domicilio consignado, manifestado en el curriculum empresarial, a fin de verificar que cuente con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.
- d. Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.
- e. Se podrán hacer devoluciones o sustituciones de los bienes cuando presenten deficiencias imputables a **"El Proveedor"**. Por lo que deberá sustituir el bien deficiente dentro de los 3 días naturales posteriores a la notificación del hecho, en caso de no cumplir en dicho término, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.
- f. Será responsabilidad única y exclusivamente del licitante adjudicado hasta que no se haya ejecutado en su totalidad el suministro, y aceptación total por parte de la convocante, los gastos adicionales que resulten por este concepto.
- g. Los bienes deberán ser suministrados en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en las instalaciones y/o almacenes de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo que así lo soliciten, en las direcciones señaladas en el Anexo 1.1 en un período no mayor a 8 días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud de compra debidamente requisitada (Orden de compra que avale el requerimiento de los bienes).
- h. Si durante la vigencia del contrato, **el licitante adjudicado** se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna de las partidas, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a **la convocante**, explicando las causas justificadas de la demora, así mismo deberá señalar la fecha específica de reanudación del suministro. A su vez **la convocante** deberá notificar por escrito al **licitante adjudicado** el otorgamiento o negación de la prórroga por 15 días, o en su defecto, la cancelación de la partida o rescisión del contrato, según su criterio.

**La convocante** una vez transcurridos los primeros 15 días de retraso, sin importar las causas que originaron la demora o retraso en la entrega, tendrá la facultad de otorgar una segunda prórroga por 15 días más, o bien, negarla, dependiendo de la afectación que le cause.

Transcurrida la segunda prórroga de 15 días, **la convocante** tendrá la facultad de cancelar la partida en la cual incumpla **el licitante adjudicado**, adjudicándola al **licitante adjudicado** que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

**SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**a. Condiciones de precio:**

**a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fijos durante todo el período del suministro, conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia

**a.2.** Se propondrán precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**b. Condiciones de pago.** El pago se realizará a la entrega total de los bienes solicitados mediante orden de compra o pedido, previa presentación de las facturas correspondientes, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso a trámite de pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual deberá estar amparada con la orden de compra y/o pedido correspondiente.

**Nota:** El licitante adjudicado deberá entregar en cada Dependencia y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, según corresponda, las facturas debidamente requisitadas, quienes serán los encargados de darle el trámite correspondiente.

**b.1.** A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el licitante adjudicado deberá presentar sus facturas electrónicas de la siguiente manera: en archivos XML y PDF y validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**b.2.** El licitante adjudicado podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que genera el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mismo que será proporcionado por la convocante, previa solicitud del licitante adjudicado.

**c.** Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar la cantidad de los bienes pactados, se podrá acordar un incremento mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que no rebase el 15% del monto máximo contratado o de los centenos y volúmenes establecidos originalmente; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

**e.** Para esta licitación no se otorgará anticipo.

**SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice la convocante y el área técnica, se revisará a detalle toda la documentación y muestras presentadas por los licitantes aceptados, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta y anexos de las bases de la licitación y en su caso en la junta de aclaraciones, siendo de la siguiente manera:

**a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

**b.** La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante una evaluación donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

**c.** Para la evaluación de las muestras entregadas se realizara pruebas de uso comprobando la funcionalidad adecuada del bien licitado, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

**d.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

e. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

g. Derivado de lo anterior, el área técnica y la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirán un dictamen técnico-económico que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificadas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

h. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

**OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto mínimo contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del suministro (**Anexo 4**). Debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato (entiéndase como adendum o convenio modificatorio), el licitante adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente.

**NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.

b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.

c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades o inconsistencias en la documentación presentada.

d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.
- i. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, descalificara una o más partidas ofertadas por los licitantes:

- a) **Cuando una y/o la totalidad de las partidas ofertadas no** presenten precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones del mercado.

**DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDAS.**

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.

La Convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico..
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida presente precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones del mercado.
- d) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.

**DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a. Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b. Por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- a. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicio y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

c. Cuando exista una variación de la necesidad que dio origen al procedimiento, variación que a su vez obligue a la convocante a realizar una reestructuración de las metas originalmente planteadas

**DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.**

El licitante adjudicado se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, pagará a “EL CLIENTE” el 1% (uno por ciento) sobre sobre lo restante por entregar por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta. En ningún caso la pena convencional será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- En caso de incumplimiento reportado por “EL SUPERVISOR”, “EL CLIENTE” deberá notificar de manera expresa y por escrito a “EL PROVEEDOR” el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes contratados, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del contrato suscrito, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- Concluido el plazo otorgado, “EL CLIENTE”, previa valoración y aprobación de “EL SUPERVISOR”, resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por “EL PROVEEDOR” o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, “EL CLIENTE”, previa valoración y aprobación de “EL SUPERVISOR”, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- “EL CLIENTE” deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a “EL PROVEEDOR” en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “EL CLIENTE”, previa valoración y aprobación de “EL SUPERVISOR”, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

**a) Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso inconformarse:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los licitantes	

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del arrendamiento, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables..

**DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)**

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.
- b. Será un contrato abierto, mediante el cual se especificará un monto mínimo y monto máximo, cantidades que estarán sujetas a la disposición presupuestal correspondiente.
- c. La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a la convocante y al(los) licitante(s) adjudicado(s) a firmarlo(s) en la fecha, hora y lugar señalado en el inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

**DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES**

1. Los licitantes deberán apegarse a (los) formato (s) establecido(s) en las presentes bases de licitación.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) fianza(s) correspondiente(s), así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas tercera, inciso d.1 y cuarta de estas bases.

**ATENTAMENTE**

**LA OFICIALÍA MAYOR**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 1

Características y especificaciones de los bienes solicitados

Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Partida	Unidad de Medida	Descripción del bien	Marca	Mínimo	Máximo
				Cantidad	Cantidad
1	PIEZA	ALCOHOL GEL CON BASE DE ALCOHOL AL 60%, NO DEBE REQUERIR ENJUAGUE, ESTAR FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO DE 61 A 82% W/W, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, QUE NO DEJE RESIDUO Y QUE CUENTE CON APROBACIÓN DE AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE. <b>ENVASE CON TAPA. 1 LITRO.</b>		1045	1459
2	PIEZA	ALCOHOL GEL CON BASE DE ALCOHOL AL 60%, NO DEBE REQUERIR ENJUAGUE, ESTAR FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO DE 61 A 82% W/W, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, QUE NO DEJE RESIDUO Y QUE CUENTE CON APROBACIÓN DE AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE. <b>ENVASE CON DISPENSADOR. 1 LITRO.</b>		1387	1633
3	PIEZA	ALCOHOL GEL CON BASE DE ALCOHOL AL 60%, NO DEBE REQUERIR ENJUAGUE, ESTAR FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO DE 61 A 82% W/W, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, QUE NO DEJE RESIDUO Y QUE CUENTE CON APROBACIÓN DE AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE. <b>ENVASE CON TAPA. 1 GALÓN.</b>		2791	3103
4	PIEZA	ALCOHOL GEL CON BASE DE ALCOHOL AL 60%, NO DEBE REQUERIR ENJUAGUE, ESTAR FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO DE 61 A 82% W/W, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, QUE NO DEJE RESIDUO Y QUE CUENTE CON APROBACIÓN DE AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE. <b>ENVASE CON DISPENSADOR. 1 GALÓN.</b>		721	773
5	PIEZA	GUANTE DE GOMA REUTILIZABLE RESISTENTE A RASGADURAS. PAR. <b>(GRANDE)</b>		4022	4522
6	PIEZA	GUANTE DE GOMA REUTILIZABLE RESISTENTE A RASGADURAS. PAR. <b>(MEDIANO)</b>		869	1237
7	PIEZA	GUANTE DE GOMA REUTILIZABLE RESISTENTE A RASGADURAS. PAR. <b>(CHICO)</b>		436	537
8	PIEZA	LÍQUIDO DESINFECTANTE CON CONCENTRACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO DEL 5% AL 6%. <b>1 LITRO.</b>		835	1231
9	PIEZA	LÍQUIDO DESINFECTANTE CON CONCENTRACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO DEL 5% AL 6%. <b>1 GALÓN.</b>		2238	2811
10	PIEZA	LÍQUIDO DESINFECTANTE A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO EN CONCENTRACIONES DE ENTRE 200-1,200 MILIGRAMOS POR LITRO (MG/). <b>ENVASE CON ATOMIZADOR. 1 LITRO.</b>		1728	1950
11	PIEZA	LÍQUIDO DESINFECTANTE A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO EN CONCENTRACIONES DE ENTRE 200-1,200 MILIGRAMOS POR LITRO (MG/). <b>ENVASE CON TAPA. 1 GALÓN.</b>		1920	2610
12	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS. <b>1 LITRO.</b>		1664	2053
13	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS. <b>1 GALÓN.</b>		1245	1413
14	PIEZA	TAPETE DESINFECTANTE DE PVC PARA TODO TIPO DE CALZADO, CON PINES RESISTENTES PARA LIMPIEZA DE LA SUELA. DE USO RUDO, EN INTERIOR Y EXTERIOR. CON PAREDES QUE EVITEN ESCURRIMIENTO. DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. ANTIDERRAPANTE. FACIL MANTENIMIENTO. <b>TAMAÑO 50 CM X 70 CM.</b>		219	294
15	PIEZA	PAPEL PARA MANOS EN ROLLO PARA DESPACHADOR COLOR BLANCO. 180 METROS.		4839	5405
16	PAQUETE	TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS USO DESPACHADOR. PAQUETE CON 100 HOJAS.		9377	11678
17	PIEZA	CONTENEDOR PARA BASURA DE PLÁSTICO CON MECANISMO DE PEDAL. <b>10 LITROS.</b>		184	245
18	PIEZA	CONTENEDOR PARA BASURA DE PLÁSTICO CON MECANISMO DE PEDAL. <b>25 LITROS.</b>		389	441

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

19	PIEZA	ACEITE ROJO ABRILLANTADOR Y LUSTRADOR. 1 LITRO.	48	79
20	PIEZA	ÁCIDO MURIÁTICO. 1 LITRO.	1966	2376
21	PIEZA	ÁCIDO MURIÁTICO. 1 GALÓN.	138	208
22	PIEZA	AROMATIZANTE GERMICIDA VARIOS AROMAS. ENVASE CON ATOMIZADOR. 1 LITRO.	634	783
23	KILOGRAMO	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA TRANSPARENTE (60X90)	402	548
24	KILOGRAMO	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA TRANSPARENTE (90X120)	451	605
25	KILOGRAMO	BOLSA DE PLÁSTICO TIPO CAMISETA. CAPACIDAD DE 2 KILOGRAMOS.	70	80
26	KILOGRAMO	BOLSA DE PLÁSTICO TIPO CAMISETA. CAPACIDAD DE 5 KILOGRAMOS.	157	190
27	KILOGRAMO	BOLSA DE PLÁSTICO TIPO CAMISETA. CAPACIDAD DE 7 KILOGRAMOS.	123	194
28	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA DE BAJA DENSIDAD (60 X 90)	1674	2460
29	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA DE BAJA DENSIDAD (90 X 120)	2610	3485
30	KILOGRAMO	BOLSA TRANSPARENTE DE PLÁSTICO (50 X 70)	291	556
31	KILOGRAMO	BOLSA TRANSPARENTE DE PLÁSTICO (23 X 35)	0	0
32	PIEZA	BOMBA DESTAPACAÑO CON BASTÓN DE MADERA.	182	242
33	PIEZA	CONTENEDOR PARA BASURA CON RUEDA Y TAPA CAPACIDAD 135 LITROS.	111	144
34	PIEZA	CESTO PARA BASURA REDONDO DE 60 CM. DE ALTURA	0	0
35	PIEZA	CESTO RECTANGULAR PLÁSTICO PARA BASURA DE OFICINA CHICO 10 LITROS	65	100
36	PIEZA	CESTO RECTANGULAR PLÁSTICO PARA BASURA DE OFICINA GRANDE. 26 LITROS	43	70
37	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	41	69
38	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 20 LITROS.	207	250
39	PIEZA	CUBETA EXPRIMIDORA PARA TRAPEAR CON CANASTA A UN COSTADO.	72	158
40	PIEZA	PASTILLA DESODORANTE PARA WC. VARIOS AROMAS. 100 GRAMOS.	2456	3814
41	PIEZA	DESPACHADOR PARA PAPEL EN ROLLO PARA MANOS. CAPACIDAD DE UN ROLLO DE 250 METROS. DE ACRÍLICO CON PALANCA DE USO RUDO Y LLAVE.	6	11
42	PIEZA	DESPACHADOR PARA TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS. CAPACIDAD DE HASTA 3 FAJILLAS. DE ACRÍLICO Y LLAVE.	256	286
43	PIEZA	DESPACHADOR PARA JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS CON CAPACIDAD CON CAPACIDAD DE 1 LITRO. DE ACRÍLICO, CON TAPA Y BOMBA DE USO RUDO.	794	819
44	PIEZA	DESPACHADOR PARA ALCOHOL EN GEL CON CAPACIDAD DE 1 LITRO. DE ACRÍLICO, CON TAPA Y BOMBA DE USO RUDO.	117	185
45	PIEZA	DESPACHADOR PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO JR. CAPACIDAD DE UN ROLLO DE 200 METROS. DE ACRÍLICO, CON TAPA Y LLAVE.	39	72
46	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE MULTIUSOS. 1 KILOGRAMO.	2840	3318
47	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO CON MANGO DE MADERA TIPO CEPILLO	177	271
48	PIEZA	ESCOBA TIPO CERDA LARGA MANGO DE METAL	3	7
49	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO CON MANGO DE MADERA TIPO ABANICO	258	331
50	PIEZA	ESCOBILLON PARA W.C. CON BASE PLÁSTICA	165	268
51	KILOGRAMO	ESTOPA. 1 KG.	41	104
52	PIEZA	FIBRA VERDE. 15 CM X 23 CM.	168	207

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

53	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA. 7 CM X 11 CM.	555	910
54	PIEZA	FRANELA BLANCA. 0.50 X 1 M.	929	1180
55	PIEZA	FRANELA DE MICROFIBRA. 30 CM X 40 CM	382	487
56	PIEZA	FRANELA ROJA. 0.50 X 1 M.	697	934
57	PIEZA	JABÓN EN BARRA PARA TOCADOR. 25 GRAMOS.	650	1100
58	PIEZA	JABON EN BARRA PARA TOCADOR. 100 GRAMOS.	205	310
59	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTE. 1 LITRO.	564	923
60	PIEZA	JALADOR DE AGUA INDUSTRIAL BASTÓN ALUMINIO. 100 CM.	64	94
61	PIEZA	JALADOR DE AGUA PARA LIMPIEZA DE PISOS MANGO DE MADERA. 40 CM .	281	395
62	PIEZA	JALADOR PARA CRISTALES CON ESPONJA Y MANGO DE PLÁSTICO. 20 CM.	34	62
63	PIEZA	JERGA. 1 METRO.	3195	3872
64	PIEZA	LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO. 1 LITRO.	760	870
65	PIEZA	LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO. 1 GALÓN.	672	714
66	PIEZA	LÍQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS BIODEGRADABLE. 1 LITRO.	1904	2330
67	PIEZA	LÍQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS BIODEGRADABLE. 1 GALÓN.	248	456
68	PIEZA	LIQUIDO LIMPIADOR DE CONDENSADORES Y SERPENTINAS PARA AIRE ACONDICIONADO. 1 LITRO.	569	790
69	LITRO	LÍQUIDO LIMPIADOR PARA VIDRIO CON ATOMIZADOR. 1 LITRO.	454	644
70	PIEZA	LÍQUIDO PARA LETRINAS. 1 GALÓN.	47	89
71	PIEZA	LÍQUIDO TRATAMIENTO PARA MOP. 1 LITRO.	62	104
72	PIEZA	MECHUDO GRANDE. 400 GRAMOS.	427	623
73	PIEZA	MECHUDO MEDIANO. 350 GRAMOS.	283	366
74	PIEZA	MOP COMPLETO ESTRUCTURA METALICA. 60 CENTIMETROS.	27	49
75	PIEZA	MOP COMPLETO ESTRUCTURA METALICA 90 CENTIMETROS.	14	20
76	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO BLANCO CON HOJA REFORZADA. 4 ROLLOS CON 250 HOJAS C/U.	857	1076
77	PIEZA	PAPEL HIGIÉNICO PARA DESPACHADOR. JUMBO JR.	6179	7856
78	PIEZA	RECOGEDOR DE BASURA DE PLASTICO CON BASTÓN GENERICO.	191	312
79	PIEZA	REPUESTO PARA MOP COLOR BLANCO. 60 CM.	33	58
80	PIEZA	REPUESTO PARA MOP COLOR BLANCO. 90 CM.	11	15
81	PIEZA	SACUDIDOR DE TECHO CON EXTENSIÓN DE 2 METROS.	61	85
82	PIEZA	SARRICIDA. 1 LITRO.	405	630
83	PIEZA	SARRICIDA. 1 GALÓN.	50	99
84	PAQUETE	SERVILLETA DESECHABLE. 250 HOJAS.	348	468
85	PAQUETE	SERVITOALLAS DESECHABLES. 100 HOJAS DOBLES.	359	416
86	PIEZA	SOSA CAUSTICA DESTAPACAÑO LÍQUIDO. 1 LITRO.	186	265
87	PIEZA	SOSA CAUSTICA DESTAPACAÑO ESCAMAS. 1 KILOGRAMO.	13	31
88	PIEZA	TAPETE PARA MINGITORIO CON AROMA ANTI SALPICADURAS.	379	504
89	PAQUETE	TELA PARA LIMPIEZA VARIOS COLORES (5 PIEZAS)	796	1038

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

90	PIEZA	TOALLA DE MICROFIBRA MULTIUSOS. (35 CM X 35 CM)	427	671
91	PIEZA	TERMÓMETRO INFRARROJO. EL PARÁMETRO QUE SE DEBE CUMPLIR SE ENCUENTRA QUE EL RANGO MÁXIMO PERMITIDO, POR FUERA DEL RANGO DE TEMPERATURA ESPECIFICADO ES DE +/- 0.1 °C TEMPERATURA AMBIENTE Y +/- 0.2 °C FUERA DE RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE. EL RANGO MÍNIMO DE MEDICIÓN DE 35.5° C - 40° C. DEBERÁ CONTAR CON UNA ALERTA VISUAL O AUDITIVA CUANDO LA TEMPERATURA MEDIDA NO ESTÉ DENTRO DEL RANGO DE MEDICIÓN, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 SEGUNDOS.	265	305
92	PIEZA	CARETA TRANSPARENTE DE PROTECCIÓN FACIAL CON MICA TRANSPARENTE ANTIEMPAÑANTE, ARNÉS AJUSTABLE A LA CABEZA, ERGONÓMICA, TAMAÑO APROXIMADO 31 X 22 CM, QUE CUBRA FRENTE Y LADOS DE LA CARA. DEBERÁ PERMITIR SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON HIPOCLORITO DE SODIO.	3326	4252
93	PIEZA	CUBREBOCA LAVABLE-REUTILIZABLE DE DOBLE CAPA, CONFECCIONADO EN TELA NEOPRENO CON ESPESOR DE 2 MM. CON ALTA RESISTENCIA A LOS FLUIDOS.	21665	26620
94	PIEZA	CUBREBOCA QURÚRGICO BFE (EFICIENTE DE FILTRACIÓN BACTERIANA) 99%. TRIPLE CAPA, ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. DESECHABLE, RESISTE FLUIDOS, ANTIESTÁTICO E HIPOALERGÉNICO.	44230	46255
95	PIEZA	CUBREBOCA N95.	2200	2325
96	PIEZA	GUANTES DE LÁTEX. AMBIDIESTROS, NO ESTÉRILES, SIN TALCO, DESECHABLES, QUE CUBRAN POR LO MENOS 5 CENTÍMETROS POR DEBAJO DE LA MUÑECA. DEBEN PRESENTAR UNA SUPERFICIE DE ACABADO LISO Y LIBRE DE IRREGULARIDADES E IMPERFECCIONES, CUMPLIR CON UN MÍNIMO DE ESPESOR EN YEMA DE 0.05 MM. Y DE 0.08 MM. EN LA PALMA, QUE ACREDITEN CON LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA A LA TENSIÓN (MÍNIMO 9 MPa) Y ALARGAMIENTO A LA RUPTURA (300% MÍNIMO). <b>TAMAÑO CHICO.</b>	3500	5000
97	PIEZA	GUANTES DE LÁTEX. AMBIDIESTROS, NO ESTÉRILES, SIN TALCO, DESECHABLES, QUE CUBRAN POR LO MENOS 5 CENTÍMETROS POR DEBAJO DE LA MUÑECA. DEBEN PRESENTAR UNA SUPERFICIE DE ACABADO LISO Y LIBRE DE IRREGULARIDADES E IMPERFECCIONES, CUMPLIR CON UN MÍNIMO DE ESPESOR EN YEMA DE 0.05 MM. Y DE 0.08 MM. EN LA PALMA, QUE ACREDITEN CON LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA A LA TENSIÓN (MÍNIMO 9 MPa) Y ALARGAMIENTO A LA RUPTURA (300% MÍNIMO). <b>TAMAÑO MEDIANO.</b>	37170	50500
98	PIEZA	GUANTES DE LÁTEX. AMBIDIESTROS, NO ESTÉRILES, SIN TALCO, DESECHABLES, QUE CUBRAN POR LO MENOS 5 CENTÍMETROS POR DEBAJO DE LA MUÑECA. DEBEN PRESENTAR UNA SUPERFICIE DE ACABADO LISO Y LIBRE DE IRREGULARIDADES E IMPERFECCIONES, CUMPLIR CON UN MÍNIMO DE ESPESOR EN YEMA DE 0.05 MM. Y DE 0.08 MM. EN LA PALMA, QUE ACREDITEN CON LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA A LA TENSIÓN (MÍNIMO 9 MPa) Y ALARGAMIENTO A LA RUPTURA (300% MÍNIMO). <b>TAMAÑO GRANDE.</b>	7101	8798

**Nota 1:** Se deberá respetar el orden de las partidas.

**Nota 2:** Se hace la aclaración de que no se deberán de alterar el orden consecutivo de los bienes ni omitir la información requerida, en caso contrario será descalificado.

**ATENTAMENTE**

(Nombre y firma del propietario, representante  
o apoderado legal).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 1.1

No.	Nombre de la Dependencia u Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal.	Domicilio
1	Oficialía Mayor	Carmen Ochoa de Merino, número 212, entre la calle Benito Juárez y avenida Héroes, col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
2	Secretaría de Turismo	Boulevard Bahía con Ignacio Comonfort S/N en las instalaciones del Centro Internacional de Negocios y convenciones.
3	Secretaría de Finanzas y Planeación	Calle Francisco I. Madero número 110, entre Av. Lázaro Cárdenas y Plutarco Elías Calle, en las instalaciones del almacén de la Dirección Administrativa.
4	Secretaría de la Controlaría del Estado	Avenida Revolución, número 113, colonia Campestre en las instalaciones de la Secretaría.
5	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca	Avenida Belice, número 201, esquina calle Venustiano Carranza, col. Centro, en el almacén ubicado en las instalaciones de la Secretaría.
6	Secretaría de Gobierno	Calle Corozal, número 202, esquina Insurgentes, col. Gustavo Gutiérrez Ruiz, en las oficinas de la Dirección Administrativa.
7	Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Calle Francisco May, número 344, entre calle Isla Cancún y calle Laguna de Bacalar, colonia Jesús Martínez Ross, C.P. 77016.
8	Coordinación Estatal de Protección Civil	Calle Presa de la Amistad, número 435 entre Retorno 3 y calle Armada de México, col. Campestre.
9	Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.	Avenida Insurgentes, número 600, esquina avenida Javier Rojo Gómez, col. Gonzalo Guerrero, en el almacén de la Secretaría.
10	Junta de Asistencia Social Privada	Calle Plutarco Elías Calles, número 43, entre calle Josefa Ortiz de Domínguez y calle Vicente Guerrero, col. Barrio Bravo.
11	Coordinación General de Comunicación.	Avenida Benito Juárez, número 42, esquina calle Othón P. Blanco.
12	Secretaría de Ecología del Medio Ambiente	Avenida Efraín Aguilar, No. 418, entre Dimas Sansores y Retorno 3, Col. Campestre.
13	Procuraduría de Protección al Ambiente	Calle Úrsula Galván esquina Chechén, local 1 y 2, col Arboledas.
14	Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas	Calle Hidroeléctrica de Malpaso No. 398, esquina Hidroeléctrica de Infernillo, col. Campestre
15	Secretaría de Obras Públicas	En el almacén de la secretaría, ubicado en Boulevard Solidaridad internacional km. 2.5, col. Industrial.
16	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Avenida Efraín Aguilar No. 467, entre Av. Armada de México y Calle 7 de Enero. Col. Campestre.
17	Secretario de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Av. Álvaro Obregón No. 474, Col. Centro
18	Secretaría de Seguridad Pública	Av. Insurgentes, esquina Belice S/N, col. Caminera.
19	Secretaría de Desarrollo Social	Av. Lázaro Cárdenas, No. 169, entre 5 de mayo y 16 de septiembre.
20	Secretaría de Desarrollo Económico	Ala Sureste del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de Chetumal, Av. Boulevard Bahía, esquina Av. Ignacio Comonfort.
21	Consejería Jurídica	Hidroeléctrica Mal Paso, No- 436, col. Campestre.
22	Despacho del Gobernador	Av. Juárez, No. 21, col. Centro.
23	Archivo General del Estado	Calle Manuel M. Diéguez S/N, Col. Adolfo López Mateos.
24	SEDE-IQIT	Calle Carlos A. Vidal, No. 23, FOVISSTE, II etapa.
25	SEECAT	Avenida Efraín Aguilar N°. 467, entre Av. Armada de México y Calle 7 de Enero. Col. Campestre.
26	Ayudantía	Av. Insurgentes, esquina Belice S/N, col. Caminera.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 1.2

Formato de las etiquetas para la identificación de las muestras

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
 No. de licitación: \_\_\_\_\_  
 Objeto: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Partida	Unidad de medida	Descripción del bien



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Cantidad		Precio Unitario (en número)	Precio Unitario (en letra)	Precio unitario incluyendo IVA (en número)	Precio unitario incluyendo o IVA (en letra)	Total (en número)		Total (en letra)	
				Min	Max					Min (Multiplicación cantidad mínima por precio unitario incluyendo IVA).	Max (Multiplicación cantidad mínima por precio unitario incluyendo IVA).	Min (Multiplicación cantidad mínima por precio unitario incluyendo IVA).	Max (Multiplicación cantidad mínima por precio unitario incluyendo IVA).
1													
2													
3													

F I R M A

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
CARGO:  
R.F.C.

**NOTA 1:** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

**NOTA 2:** Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

**NOTA 3:** Deberá indicar en este anexo que su oferta tiene vigencia de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo, así mismo debe señalar que los precios estipulados en su propuesta son firmes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 3.- Modelo de contrato.**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADA DE LA OFICIALÍA MAYOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CLIENTE**”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. Declara “EL CLIENTE”:**

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por la M.I. Yohanet Teodula Torres Muñoz, en su carácter de Encargada de la Oficialía Mayor, quien se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad y facultades en términos de lo dispuesto en el punto SEGUNDO del **ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 8 de julio de 2020.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2020. Para el ejercicio subsecuente \_\_\_\_\_ se sujetará a la disponibilidad presupuestal.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión \_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 202\_\_.

**II. Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, protocolizada ante la fe del Abogado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_, con residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_.

II.2. Que su \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante el acta señalada en el párrafo anterior, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante \_\_\_\_\_ con clave \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, \_\_\_\_\_; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_\_.

II.6. Que tiene establecido su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, en el predio ubicado en calle \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a "EL CLIENTE", la opinión de cumplimiento a que alude la REGLA 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente contrato tiene por objeto la adquisición de \_\_\_\_\_; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato es: como mínimo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_ /100 M.N.); y como máximo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_ /100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_ /100 M.N.) correspondiente al 16% de I. 100 M.N V.A., cuya suma asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /). Las cantidades se determinarán en función de las necesidades del suministro que requieran las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a la partida que se encuentra en el anexo único del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Para el ejercicio subsecuente del año \_\_\_\_\_, se encontrará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente, en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para "EL CLIENTE" y "EL PROVEEDOR" en fecha \_\_\_\_\_.

**TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" deberá suministrar los bienes objeto de este contrato en un periodo no mayor a \_\_\_\_\_ contados a partir de la presentación de la solicitud de compra debidamente requisitada (orden de compra o tarjeta que avale el requerimiento del material), en las instalaciones que ocupan las oficinas de la \_\_\_\_\_, ubicadas en \_\_\_\_\_ y a entera satisfacción de "EL CLIENTE", en un horario de \_\_\_\_\_ horas.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.-** Ambas partes acuerdan que el pago se realizará a la entrega total de los bienes solicitados mediante cada orden de compra y/o pedido, previa presentación de la factura correspondiente, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso a trámite de pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual deberá estar amparada con la orden de compra y/o pedido correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR", no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**QUINTA. IMPUESTOS.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

**SEXTA. GARANTÍA.-** Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, una fianza por el 10% del monto mínimo contratado

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente contrato, misma que estará vigente durante dos meses posteriores al suministro de los bienes.

La fianza a que se hace mención deberá ser expedida por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “EL PROVEEDOR”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “EL CLIENTE” otorgue prórrogas a “EL PROVEEDOR” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “EL CLIENTE”.

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.-** “El Cliente” manifiesta que por lo que respecta a la Oficialía Mayor, la supervisión del debido cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo de \_\_\_\_\_.

El titular de la unidad administrativa de cada Dependencia y Órgano Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública Estatal, será responsable de supervisar el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, por lo que, la Oficialía Mayor se deslinda de cualquier responsabilidad de la dispersión del suministro y los pagos que se originen.

**OCTAVA. CALIDAD.-** Ambas partes acuerdan que “EL CLIENTE” podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “EL PROVEEDOR”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “EL CLIENTE” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**NOVENA. GASTOS.-** Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL CLIENTE”.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a “EL CLIENTE” el 1% (uno por ciento) sobre el monto total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta. En ningún caso la pena convencional será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- e) En caso de incumplimiento reportado por “EL SUPERVISOR”, “EL CLIENTE” deberá notificar de manera expresa y por escrito a “EL PROVEEDOR” el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes contratados, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente Contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- f) Concluido el plazo otorgado, “EL CLIENTE”, previa valoración y aprobación de “EL SUPERVISOR”, resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por “EL PROVEEDOR” o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- g) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, “EL CLIENTE”, previa valoración y aprobación de “EL SUPERVISOR”, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- h) “EL CLIENTE” deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a “EL PROVEEDOR” en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “EL CLIENTE”, previa valoración y aprobación de “EL SUPERVISOR”, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** “EL CLIENTE” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- b) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c) Cuando “EL PROVEEDOR” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “EL CLIENTE”.
- d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima primera del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término “EL CLIENTE” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal al “EL PROVEEDOR”.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, “EL PROVEEDOR” deberá informar a “EL CLIENTE” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “EL CLIENTE” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado. En estos supuestos “EL CLIENTE” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “EL CLIENTE” en relación con los trabajos del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en cuatro ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_\_.

EL CIENTE

EL PROVEEDOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 4**

**Fianza de Cumplimiento**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Adquisiciones \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 5**

**Formato de carta poder**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de  
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) la empresa denominada \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_  
(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas,  
según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_  
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_ el  
Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a  
(N° DE REGISTRO)  
\_\_\_\_\_ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)  
información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación  
Pública \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ convocada por la \_\_\_\_\_, por conducto de  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. Domicilio y Firma)

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 6.- Manifiesto de Facultades.  
DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: **(persona física o moral)**.

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:			

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Última reformas al acta constitutiva:	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal o en su caso del propietario (persona física).
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 7A

Lugar y fecha

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente**

(Nombre del Representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), **con domicilio en** \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada o las personas que forman parte de (razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario  
representante o apoderado legal.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 7B**

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física), **con domicilio en** \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario,  
representante o apoderado legal.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 8**

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que conozco y acepto todos los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y proporcionar el servicio en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b) Que conozco el contenido y alcances del modelo de contrato. Se anexa copia del modelo de contrato debidamente firmado al calce del mismo.
- c) Que conozco y acepto las modificaciones generadas en la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.  
Se agrega copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente a firmada al calce de la misma.
- d) Que conozco el alcance y las condiciones establecidas para la fianza solicitada para la formalización del contrato.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y firma)  
propietario, representante o apoderado legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 9A**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente**

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: LPN--/OM-2020

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente declaración de integridad y no colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a)  Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b)  Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

- 9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 9B**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente**

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del integrante de la persona moral:  
\_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

(Nombre y firma)  
propietario, representante o apoderado legal.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 10**

**GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente.**

El Cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN-/OM-2020 relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_.



# Cheque cruzado o cheque de caja



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.*

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del propietario, representante  
o apoderado legal**



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 11A**

Lugar y fecha

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente**

(Nombre del Representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física o moral), **con domicilio en** \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño cargo o comisión en el servicio público.  
Anexo copia simple legible de mi identificación oficial vigente.

Nombre, cargo y firma del Propietario  
Representante y/o Apoderado Legal.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 11B**

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente**

(Nombre del socio(a)) como socio(a) accionista de (Nombre de la persona moral), con domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño cargo o comisión en el servicio público.  
Anexo copia simple legible de mi identificación oficial vigente.

Nombre, cargo y firma del socio(a).

**Nota:** Este documento se debe presentar por cada uno de los socios(as) que ejerzan control sobre la sociedad.

